

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 310

VIEDMA, 7 de JUNIO de 2012.-

VISTO: el Expediente N° RH-08-0370, caratulado: "Superior Tribunal de Justicia s/ Concurso Externo Gral. Roca"; y,

CONSIDERANDO:

-----Que por Resolución Nro. 475/08-STJ, Art. 1º, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados con categoría de Escribiente (personal administrativo), en el ámbito de las cuatro Circunscripciones Judiciales, con asiento de funciones en Viedma, General Roca, San Carlos de Bariloche y Cipolletti.-

-----Que cumplimentados los procesos de capacitación, evaluación y entrevistas personales, mediante Resolución Nro. 429/09, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis A. LUTZ, dispuso en su Art. 1º, la publicación de las calificaciones finales de los aspirantes a ingreso para personal administrativo que superaron las referidas etapas.-

-----Que mediante Resolución Nro. 583/09-STJ de fecha 02/11/2009, se aprobó el orden de mérito para aspirantes administrativos, para la Segunda Circunscripción Judicial.-

-----Que atento el tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho orden y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra integrado por un gran número de aspirantes, corresponde prorrogar la vigencia del mismo por el término de dos (2) años más, lo que así se resuelve.-

-----Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1RO.- Prorrogar a partir del 02/11/2011 y por el término de dos (2) años, la vigencia del orden de mérito para aspirantes administrativos para la Segunda Circunscripción Judicial, aprobado por Resolución Nro. 583/09-STJ, que como anexo forma parte integrante de la presente, conforme a lo resuelto mediante Resolución N° 475/08-STJ.-

ARTICULO 2DO.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administrador General.